

Consentimiento para obtener datos telemáticamente

De conformidad con el artículo 28.2 (“Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo”) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende que la consulta de los datos siguientes está autorizada por el interesado en un procedimiento administrativo:

- datos de identidad
- títulos universitarios
- títulos no universitarios
- inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales*

No obstante, si usted se opone, marque las casillas oportunas.

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º doc. identidad:

No doy mi consentimiento para que se consulten los datos siguientes:

- Datos de identidad
- Títulos universitarios
- Títulos no universitarios
- Inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales*

Para la resolución de este procedimiento apporto los datos y los certificados requeridos en esta convocatoria, pero estoy exento de presentarlos si la Administración los consulta telemáticamente.

....., de de 20

[rúbrica]

ÓRGANO DE DESTINO:

* La Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor —modificada por la Ley 26/2015— y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, establecen la obligación de aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajen habitualmente en contacto con menores.